

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

Dirección de signos distintivos

E. S. M.

REF: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE

JUAN PABLO CANTOR RINCÓN, mayor de edad y de esta vecindad, identificado con CC. No. 11.203.852 de Chía, actuando en nombre propio, manifiesto a ustedes muy respetuosamente, que confiero poder especial amplio y suficiente la abogada **JENNIFHER PAOLA SANABRIA MOLINA**, mayor de edad y también y de esta vecindad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 53.911.345 expedida en Chía; abogada en ejercicio y portadora de la Tarjeta Profesional No. 220.184, expedida por el Consejo Superior de la Judicatura, para que en mi nombre inicie y lleve hasta su terminación ante su despacho, trámite de solicitud de registro de la marca mixta "FABRICANTES DE HISTORIAS".

Mi apoderada queda ampliamente facultada para solicitar la protección de mis derechos ante las autoridades competentes; y para conciliar o transigir; recibir o solicitar que le sean entregados títulos y/o dineros a su nombre, en virtud de la facultad expresa para recibir; practicar e intervenir en toda clase de pruebas; sustituir, desistir, renunciar, reasumir; en general, todas aquellas necesarias para el buen cumplimiento de su gestión.

Sírvase señores Dirección de signos distintivos de la Superintendencia de Industria y Comercio reconocerle personería en los términos y para los fines aquí señalados.

Atentamente,



JUAN PABLO CANTOR RINCÓN
CC. No 11.203.852 de Chía

Acepto,



JENNIFHER P. SANABRIA MOLINA
CC. N° 53'911.345 de Chía
TP. N° 220.184 del C.S de la J.